

Expediente N.º LICT/99/139/2020/0136

Memoria para la Contratación del suministro de kit rodilla- pie controlado por microprocesador para paciente derivado de accidente de trabajo atendidos por FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Majadahonda a 24 de julio de 2020

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del suministro de kit rodilla- pie controlado por microprocesador para paciente derivado de accidente de trabajo atendidos por FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

33183200-8 Prótesis ortopédicas .

DURACIÓN:

12 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

34.500,00 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

34.500,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (4%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto super-simplificado por procedimiento regulado en el artículo 159.6 de la LCSP.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Necesidad de suministro prótesis de kit rodilla- pie controlado por microprocesador para paciente derivado de accidente debido a amputación femoral con osteointegración, el cual cuenta actualmente con una prótesis de rodilla que presenta deterioro, habiendo pasado el periodo de vida útil de la misma y no admitiéndose revisiones ni reparaciones por parte del fabricante, al tratarse de un producto sanitario que no se encuentra apto para su servicio/uso y por lo tanto siendo necesaria la sustitución de la prótesis.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

No se realiza división en lotes del presente expediente ya que se trata de un suministro único.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **24 de julio de 2020**.

Fdo.: **FEDERICO BÁREZ HERNÁNDEZ**

Cargo: Director área peticionaria/Subdirector general

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **ROCÍO CEBREROS COBOS.**

Cargo: Promotor/es.

Fdo.: **CESAR GONZÁLEZ ROLDÁN**

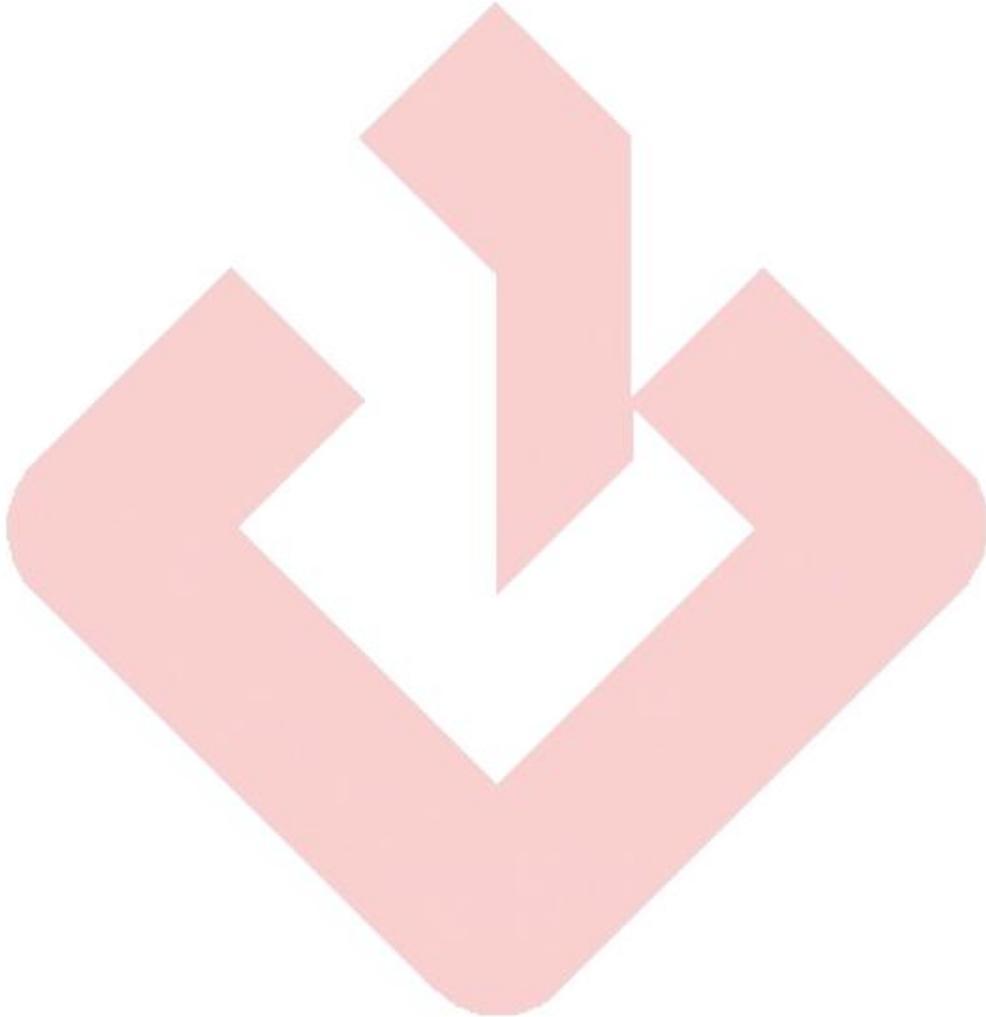
Cargo: Responsable del Promotor/es.

A consecuencia de la situación de crisis sanitaria originada por el COVID-19, la presente memoria se ha elaborado por el promotor aquí referenciado y se da por firmado por el mismo al no disponer de firma electrónica.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

NO APLICA



ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>1. Oferta económica</p> <p>Se otorgarán 78 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita.</p> <p>Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $78 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá cumplimentarse el Excel denominado ANEXO II. OFERTA ECONÓMICA - Deberá indicar el precio unitario de cada uno del/los producto/s correspondiente/s - El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precio/s unitario/s de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículo/s. - El precio de cada producto se presentará en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - El precio indicado será precio cerrado, en los cuales estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como, otros costes derivados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero. - El precio ofertado no podrá superar el precio unitario máximo establecido. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada "OFERTA TOTAL PARA LA DURACIÓN INICIAL (en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos)" <p>Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO II. OFERTA ECONÓMICA y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato, indicado en la casilla "OFERTA TOTAL PARA LA DURACIÓN INICIAL (en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos)" - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación. -Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos, exceda el precio máximo unitario o sea igual o inferior a cero. -La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo. 	78

<p>Ofertas anormales o desproporcionadas: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el caso en el que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de la licitación, (impuestos indirectos no incluidos). - Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto a la media aritmética de las ofertas admitidas. <p>IMPORTANTE: Al presentar la oferta, en el presente criterio 1. Oferta económica, se deberá adjuntar en la plataforma de licitación electrónica de FREMAP, en un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto en una carpeta comprimida (ZIP), los siguientes documentos, correctamente cumplimentados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ANEXO II. OFERTA ECONÓMICA. - Ficha técnica completa de los productos objeto de suministro. Mediante la ficha técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación, así como de los criterios de valoración ofertados en caso de ofertarse. 	
<p>2. Coover cosmético femoral Se valorará la oferta que incluya Coover para prótesis femoral realizado mediante impresión 3D, que refleje la misma forma (simetría) que la del miembro sano y que tenga como sistema de sujeción imanes o tornillos, así como, que disponga de una personalización en cuanto a diseños y colores para que el usuario pueda elegir.</p> <p>El licitador que oferte coover cosmético femoral obtendrá 8 puntos, de lo contrario, obtendrá 0 puntos.</p> <p>Indicar en la aplicación la siguiente numeración en función de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si oferta coover cosmético femoral: 1 - No oferta coover cosmético femoral: 0 	8
<p>5. Cargador de repuesto Se valorará que la oferta del licitador incluya un cargador de repuesto.</p> <p>El licitador que oferte cargador de repuesto obtendrá 6 puntos, de lo contrario, obtendrá 0 puntos.</p> <p>Indicar en la aplicación la siguiente numeración en función de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si oferta cargador de repuesto: 1 	6

- No oferta cargador de repuesto: 0	
<p>3. Adaptador rotador de giro de rodilla</p> <p>Se valorará que la oferta del licitador incluya adaptador rotador de giro de rodilla con el fin de asegurar que el paciente pueda retomar sus actividades cotidianas en las mejores condiciones de uso, permitiendo movimientos de giro y rotación de la articulación de rodilla. (cruzarse de piernas, facilitar la conducción de vehículos, permitir ponerse los zapatos...)</p> <p>El licitador que oferte adaptador rotador de giro de rodilla obtendrá 4 puntos, de lo contrario, obtendrá 0 puntos.</p> <p>Indicar en la aplicación la siguiente numeración en función de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si oferta adaptador rotador de giro de rodilla: 1 - No oferta adaptador rotador de giro de rodilla: 0 	4
<p>4. Cosmética de pie de repuesto</p> <p>Se valorará que la oferta del licitador incluya cosmética de pie de repuesto, siendo esta la parte de la prótesis más expuesta impacto, sufriendo por tanto un mayor deterioro.</p> <p>El licitador que oferte cosmética de pie de repuesto obtendrá 4 puntos, de lo contrario, obtendrá 0 puntos.</p> <p>Indicar en la aplicación la siguiente numeración en función de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si oferta cosmética de pie de repuesto: 1 - No oferta cosmética de pie de repuesto: 0 	4
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública, valorándose cuestiones que aportan valor añadido en el desempeño y uso del producto sanitario objeto de suministro

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

